



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FOFISP 2024), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

A. DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

“LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto; conformado por los recursos presupuestarios federales transferidos así como los estatales aportados, a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	17,594,068.00	20,765,608.00	38,359,676.00
SUBPROGRAMAS			
a. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	17,594,068.00	20,765,608.00	38,359,676.00
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,171,540.00	0.00	3,171,540.00
SUBPROGRAMAS			
a. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
b. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,171,540.00	0.00	3,171,540.00
TOTAL	20,765,608.00	20,765,608.00	41,531,216.00

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO			
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
	TOTAL	7,163,740.00	20,765,608.00	27,929,348.00
1	Amealco de Bonfil	238,169.48	908,267.38	1,146,436.86
2	Arroyo Seco	178,627.11	908,267.38	1,086,894.49
3	Cadereyta de Montes	1,195,511.48	0.00	1,195,511.48
4	Colón	1,195,511.48	0.00	1,195,511.48
5	Corregidora	0.00	7,244,900.00	7,244,900.00
6	Ezequiel Montes	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87
7	Huimilpan	1,195,511.48	0.00	1,195,511.48

No.	RECURSOS CONVENIDOS POR MUNICIPIO			
	NOMBRE	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
8	Jalpan de Serra	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87
9	Landa de Matamoros	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87
10	Pedro Escobedo	1,255,053.85	0.00	1,255,053.85
11	Peñamiller	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87
12	San Joaquín	178,627.11	908,267.39	1,086,894.50
13	San Juan del Río	357,254.22	5,542,600.00	5,899,854.22
14	Tequisquiapan	238,169.48	908,267.39	1,146,436.87
15	Tolimán	178,626.39	711,968.90	890,595.29

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

I. PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

a. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA									
RECURSO FEDERAL		\$17,594,068.00		RECURSO ESTATAL		\$20,765,608.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$38,359,676.00	
MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							RECURSOS FEDERALES (FORISF)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	02					Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	17,594,068.00	20,765,608.00	38,359,676.00		
	02	2000				Materiales y Suministros	7,632,226.00	12,787,500.00	20,419,726.00		
	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,471,213.00	12,787,500.00	16,258,713.00		
	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	3,471,213.00	12,787,500.00	16,258,713.00		
	02	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	12,787,500.00	12,787,500.00		
Corregidora San Juan del Río	02	2000	2700	271	002004	Botas (especificar)	0.00	1,410,500.00	1,410,500.00	Par	403
	02	2000	2700	271	002004	Botas (especificar)	0.00	1,060,500.00	1,060,500.00	Par	303
Corregidora San Juan del Río	02	2000	2700	271	002005	Camisa (especificar)	0.00	1,853,800.00	1,853,800.00	Pieza	806
	02	2000	2700	271	002005	Camisa (especificar)	0.00	1,393,800.00	1,393,800.00	Pieza	606
Corregidora San Juan del Río	02	2000	2700	271	002006	Camiseta (especificar)	0.00	1,033,920.00	1,033,920.00	Pieza	492
	02	2000	2700	271	002006	Camiseta (especificar)	0.00	823,780.00	823,780.00	Pieza	392
Corregidora San Juan del Río	02	2000	2700	271	002013	Gorra tipo beisbolera	0.00	221,337.00	221,337.00	Pieza	403
	02	2000	2700	271	002013	Gorra tipo beisbolera	0.00	166,963.00	166,963.00	Pieza	304
Corregidora San Juan del Río	02	2000	2700	271	002019	Pantalón (especificar)	0.00	2,725,343.00	2,725,343.00	Pieza	1,298
	02	2000	2700	271	002019	Pantalón (especificar)	0.00	2,097,557.00	2,097,557.00	Pieza	999
	02	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,471,213.00	0.00	3,471,213.00		
	02	2000	2700	271	003003	Botas (especificar)	1,333,707.00	0.00	1,333,707.00	Par	450
	02	2000	2700	271	003005	Camiseta (especificar)	803,671.00	0.00	803,671.00	Pieza	450
	02	2000	2700	271	003017	Pantalón (especificar)	714,859.00	0.00	714,859.00	Pieza	450
	02	2000	2700	271	003019	Playera (especificar)	618,976.00	0.00	618,976.00	Pieza	450
	02	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	4,161,013.00	0.00	4,161,013.00		
	02	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	4,161,013.00	0.00	4,161,013.00		
	02	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	4,161,013.00	0.00	4,161,013.00		
	02	2000	2800	283	003006	Casco balístico mínimo nivel III-A	266,800.00	0.00	266,800.00	Pieza	29
	02	2000	2800	283	003011	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	3,201,600.00	0.00	3,201,600.00	Pieza	140
	02	2000	2800	283	003016	Escudo balístico	692,613.00	0.00	692,613.00	Pieza	4

MUNICIPIO	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							RECURSOS FEDERALES (FORISP)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,961,842.00	7,978,108.00	17,939,950.00		
	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,132,474.00	0.00	6,132,474.00		
	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	6,132,474.00	0.00	6,132,474.00		
	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	2,798,102.00	0.00	2,798,102.00	Pieza	34
Ameslco de Bonfil	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Arroyo Seco	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	178,627.11	0.00	178,627.11	Pieza	3
Cadereyta de Montes	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Cotón	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Ezequiel Montes	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Huimilpan	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Jalpan de Serra	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Landa de Matamoros	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Pedro Escobedo	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	297,711.85	0.00	297,711.85	Pieza	5
Peñamiller	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
San Joaquín	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	178,627.11	0.00	178,627.11	Pieza	3
San Juan del Río	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	357,254.22	0.00	357,254.22	Pieza	6
Tequisquiapan	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	238,169.48	0.00	238,169.48	Pieza	4
Toluca	02	5000	5200	523	002	Sistema de grabación portátil en patrulla	178,626.39	0.00	178,626.39	Pieza	3
	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,829,368.00	7,978,108.00	11,807,476.00		
	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,829,368.00	7,978,108.00	11,807,476.00		
Ameslco de Bonfil	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.38	908,267.38	Pieza	1
Arroyo Seco	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.38	908,267.38	Pieza	1
Cadereyta de Montes	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	957,342.00	0.00	957,342.00	Pieza	1
Cotón	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	957,342.00	0.00	957,342.00	Pieza	1
Ezequiel Montes	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Huimilpan	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	957,342.00	0.00	957,342.00	Pieza	1
Jalpan de Serra	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Landa de Matamoros	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Pedro Escobedo	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	957,342.00	0.00	957,342.00	Pieza	1
Peñamiller	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
San Joaquín	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Tequisquiapan	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	908,267.39	908,267.39	Pieza	1
Toluca	02	5000	5400	541	014	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (prevención)_Seguridad Pública Municipal	0.00	711,968.90	711,968.90	Pieza	1

2. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el beneficiario en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

II. PROGRAMA: CERTIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

a. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

2. Acciones.

NO APLICA.

b. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

1. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA						
RECURSO FEDERAL						\$3,171,540.00	RECURSO ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,171,540.00
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						RECURSOS FEDERALES (FORISF)	RECURSOS ESTATALES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
04					Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	3,171,540.00	0.00	3,171,540.00				
04	3000				Servicios Generales	2,171,540.00	0.00	2,171,540.00				
04	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,171,540.00	0.00	2,171,540.00				
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	2,128,100.00	0.00	2,128,100.00				
04	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	2,128,100.00	0.00	2,128,100.00				
04	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	2,128,100.00	0.00	2,128,100.00				
04	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	977,140.00	0.00	977,140.00	Servicio	2	20	
04	3000	3300	334	001001003	Formación Continua (CBFP)	178,080.00	0.00	178,080.00	Servicio	2	40	
04	3000	3300	334	001001008	Formación Continua	972,880.00	0.00	972,880.00	Servicio	10	160	
04	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	43,440.00	0.00	43,440.00				
04	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	43,440.00	0.00	43,440.00				
04	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Fundación para Policías Estatales	43,440.00	0.00	43,440.00	Evaluación	40		
04	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00				
04	4000	4400			Ayudas Sociales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00				
04	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00				
04	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00				
04	4000	4400	442	001001	Becas para aspirantes a Policía Estatal	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Beca	20		

2. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las

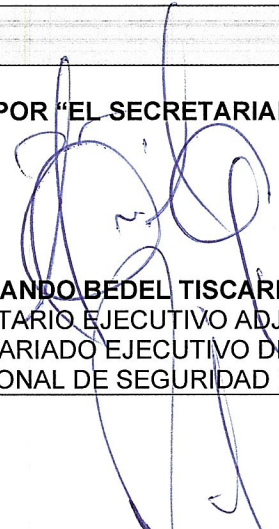



Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.

- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a un recuso federal, recurso estatal o financiamiento conjunto, deberá considerarse como recurso FOFISP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FOFISP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j). En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las Instancias de Profesionalización de Seguridad Pública registradas por "EL SECRETARIADO".
- l) Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Lineamientos de Operación", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

<p>ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.</p>	
<p>FIRMAS</p>	
<p>POR "EL SECRETARIADO"</p>	<p>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>
<p> C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p> C. IOVÁN ELÍAS PÉREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD</p>
<p>C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p> C. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p> C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO CON EL ESTADO DE QUERÉTARO.